



**RESOLUCIÓN NÚMERO 391 DE**

( 31 de mayo de 2024 )

***Por la cual se acreditan los representantes de los estudiantes y los representantes de los docentes ante los Consejos de Facultad (Electromecánica, Mecánica, Mecatrónica, Procesos Industriales y Sistemas) y ante el Comité de los Programas de Especializaciones de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.***

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,** en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las conferidas en, los artículos 24, literal o) y 33 literal b), literal c) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", en el artículo 3 literal c) de la Resolución 364 de 2019, y

**CONSIDERANDO:**

Que, en el Estatuto General Acuerdo 05 de 2013, en su artículo 33 contempla la integración para cada uno de los Consejos de Facultad (Electromecánica, Mecánica, Mecatrónica, Procesos Industriales y Sistemas), como órgano asesor del Decano de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, y estarán conformados entre otros, por:

...“

- b. Por (1) docente que tenga la mayor parte de la carga académica en la respectiva Facultad elegido mediante votación secreta para un período de dos (2) años, por el cuerpo profesoral que tenga la mayor carga académica en la misma. Deberá acreditar una vinculación laboral mínima de tres (3) años continuos con la Institución y la Facultad al momento de la elección.**
- c. Un (1) estudiante de la respectiva Facultad elegido mediante votación para un período de dos (2) años, por los estudiantes de la misma. Deberá acreditar matrícula vigente, haber aprobado o tener reconocidos por lo menos veinte (20) créditos académicos y no estar bajo sanción disciplinaria en el momento de la elección.”**

Que, mediante Resolución 364 de 2019, se creó y estableció la conformación del Comité de los Programas de Especializaciones, el cual estará integrado, entre otros, por:

...“

- c. Por un (1) estudiante de los programas de especializaciones elegido mediante votación secreta para un período de un (1) año, por los estudiantes de las mismas. Deberá acreditar matrícula vigente y no estar bajo sanción disciplinaria en el momento de la elección.”**

Que, el período de los Representantes de los Estudiantes ante cada uno de los Consejos de Facultad y ante el Comité de los Programas de Especializaciones, así como el del Representante de los Docentes ante cada uno de los Consejos de Facultad, se encuentran vencidos.

Que, mediante Actos Administrativos No. 264 y No. 267 de abril, modificados mediante Resolución No. 365, y Actos Administrativos No. 358 y No. 359 de mayo de 2024, se convocó a los estudiantes y los docentes de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a la elección de su Representante ante cada Consejo de Facultad (Electromecánica, Mecánica, Mecatrónica, Procesos Industriales y Sistemas) y del Representante de los Estudiantes ante el Comité de los Programas de Especializaciones.

Que, de acuerdo con el cronograma establecido en los señalados Actos Administrativos, la jornada de votación electrónica se llevó a cabo el jueves 30 de mayo de 2024

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---